

	Proceso:	Gestión Estratégica				
	Documento:	Plan de Acción para la Formulación, Seguimiento y Monitoreo a Planes Institucionales y Estratégicos	Código:	GE-FT-02	Versión:	3

Objetivos estratégicos FUGA	
Misión	Somos la plataforma pública, líder de la transformación cultural y la revitalización del Cerro de Bogotá.
Visión	En el año 2027 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño habrá revitalizado y recuperado el centro de Bogotá, a través del arte y la cultura como recurso disruptivo.

Objetivos Estructurales FUGA	
3. Fortalecer la gestión institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPGI, para apoyar el cumplimiento de su misión.	
4. Preservar las instalaciones físicas de la entidad mediante su dotación, adecuación y mantenimiento para acoger y servir a los grupos de valor.	

INFORMACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL	
Nombre del plan:	Plan de Autonomía en el Gasto
Objetivo general del plan:	Generar acciones al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de acciones eficientes de autonomía en el gasto público.
Alcance del plan:	El Plan de Autonomía de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño debe ser cumplido por todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) pertenecientes a la entidad. Decreto de la municipalidad número 492 del 2019
Proceso responsable de la formulación del plan:	Recursos Físicos
Instancia responsable que aprobó, adopta y toma decisiones frente al plan:	Subdirección de Gestión Corporativa
Link de publicación del plan:	https://www.gubernacion.gov.co/planes-y-programas
Vigencia del Plan:	2021

Políticas de Operación	<ul style="list-style-type: none"> Hacer uso eficiente de los recursos de la entidad de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigentes en materia de autonomía en el gasto. Adequación del plan institucional de autonomía en el gasto con la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión MIPGI. Realizar seguimiento periódico establecido en la presente herramienta, realizar la medición y análisis de los indicadores correspondientes y reportar la gestión a las áreas y entidades competentes en periodicidad establecida. Recopilar en la gestión, buenas prácticas administrativas, entendimientos y de racionalización que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos haciendo uso responsable del gasto destinado a las actividades esenciales y de apoyo en la entidad.
-------------------------------	---

Normalidad aplicable	<p>Principales disposiciones normativas aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 1105 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 85 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Decreto Presidencial 4 de 2003 "Estructura Administrativa y Organograma de la Policía Científica de la Administración Pública". Decreto Presidencial 005 de 2014 "Plan de Autonomía". Decreto Único Reglamentario 1088 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Decreto Distrital 30 de 1999 "Por el cual se radican medidas sobre autonomía en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá". Decreto 01 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cajas menores y los bancos en efectivo". Decreto Distrital 001 del 2007 "Acuerdo Mayor de Bogotá "Medidas de Autonomía en el Gasto Público del Distrito Capital". Decreto 21 de 2016 "Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adopción de Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital". Acuerdo 719 de 2016 del Concejo de Bogotá "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de autonomía y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital y se dictan otras disposiciones". Decreto Distrital 482 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre autonomía y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
-----------------------------	---

META	ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD DEL INDICADOR	FECHA		PRODUCTO ENTREGABLE	VIGENCIA (AÑO)			Primer Semestre						Segundo Semestre							
					INICIAL	FINAL		PROGRAMACIÓN VIGENCIA AÑO	EJECUCIÓN ACUMULADA	EFICACIA DE LA ACTIVIDAD	Primera Línea de defensa			Segunda Línea de Defensa Ochova Asesora de Planeación			Primera Línea de defensa			Segunda Línea de Defensa Ochova Asesora de Planeación				
											Programación	Avance acumulado	Porcentaje de cumplimiento	Análisis Cuantitativo de la gestión	Evidencia	Análisis cualitativo	Estado de actividad	Programación	Avance acumulado	Porcentaje de cumplimiento	Análisis Cuantitativo de la gestión	Evidencia	Análisis cualitativo	Estado de actividad
Disminuir el 5% en el consumo de papelería con relación al año 2019	Reutilizar el consumo de notas por persona con relación al año 2019 a través de la implementación de la prueba piloto "Cero Papel"	Resmas de papel utilizadas por persona	"Indicador de ahorro (autonomía) [(1 - # de resmas usadas por persona en el periodo actual / # de resmas usadas por persona en el periodo anterior)] * 100" "Indicador de cumplimiento (indicador ejecutado / indicador programado) * 100"	Méts. Anual Seguimiento: Semestral	28-ene-21	31-dic-21	Informe de implementación de la prueba piloto enfocado en el consumo de papelería con medición del indicador y análisis comparativo en materia de autonomía	5%	187%	3732,91%	2,50%	93,08%	3723,16%	En comparación con el mismo periodo del año 2019, donde se hizo entrega de 107 resmas para un promedio de 80 funcionarios y contratistas, en el primer semestre del año 2021, se entregaron solo 9 resmas de papel para un promedio de 703 funcionarios y contratistas, presentando un ahorro de \$268.600. La meta establecida es un ahorro del 2,5% en consumo de resmas de papel por persona y se pudo ahorrar 93,08%.	Los saldos correspondientes a elementos de papelería registrados en el expediente en Oficio 20210705500100001E			2,50%	93,57%	3742,87%	En comparación con el mismo periodo del año 2019, donde se hizo entrega de 118 resmas para un promedio de 27 funcionarios y contratistas, en el segundo semestre del año 2021, se entregaron solo 9 resmas de papel para un promedio de 115 funcionarios y contratistas, presentando un ahorro de \$1.028.000. La meta establecida es un ahorro del 2,5% en consumo de resmas de papel por persona y se pudo ahorrar 93,57%.	Los saldos correspondientes a elementos de papelería registrados en el expediente en Oficio 20210705500100001E		
Disminuir el 5% en el consumo de tóner para impresora con relación al año 2019	Reutilizar el consumo de tóner para impresora por persona con relación al año 2019 a través de la implementación de la prueba piloto "Cero Papel"	Tóner de impresora utilizadas por persona	"Indicador de ahorro (autonomía) [(1 - # de tóner usado por persona en el periodo actual / # de tóner usado por persona en el periodo anterior)] * 100" "Indicador de cumplimiento (indicador ejecutado / indicador programado) * 100"	Méts. Anual Seguimiento: Semestral	28-ene-21	31-dic-21	Informe de implementación de la prueba piloto enfocado en el consumo de tóner con medición del indicador y análisis comparativo en materia de autonomía	5%	191%	3823,71%	2,50%	96,4%	3856,35%	En comparación con el mismo periodo del año 2019, donde se consumieron aprox. 2,38 tóner para un promedio de 80 funcionarios y contratistas, en el primer semestre del año 2021, se consumió aprox. 0,111 tóner para impresora para un promedio de 102 funcionarios y contratistas, presentando un ahorro de \$2.160.700. La meta establecida es un ahorro del 2,5% en consumo de tóner para impresora por persona y se pudo ahorrar 96,4%.	Reducción de impresiones del periodo Informe autonomía Decreto 482 Artículo 29			2,50%	94,8%	3792,08%	En comparación con el mismo periodo del año 2019, donde se consumieron aprox. 2 tóner para un promedio de 27 funcionarios y contratistas, en el segundo semestre del año 2021, se consumió aprox. 0,1848 tóner para impresora para un promedio de 115 funcionarios y contratistas, presentando un ahorro de \$1.666.004. La meta establecida es un ahorro del 2,5% en consumo de tóner para impresora por persona y se pudo ahorrar 94,8%.	Reducción de impresiones del periodo Informe autonomía Decreto 482 Artículo 29		

Fecha:		Versión:		CONTROL DE CAMBIOS		Razón del Cambio		Responsable Equipo BG	
Elaborado:		Revisado:		Aprobado:					
Nombre: Jairo López - Idris Peña		Nombre: ANDRÉS ISABEL CAGAS		Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Cargo: Contratación Subdirección Gestión Corporativa		Cargo: Profesional Universitario		Cargo: Profesional Universitario		Cargo: Profesional Universitario		Cargo: Profesional Universitario	